

## Novedades Jurisprudenciales

### **Despido a los 40 minutos de presentar la baja médica: Improcedente, no nulo**

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha declarado improcedente y no nulo el despido de un camarero en La Coruña cesado 40 minutos después de presentar un parte de baja médica por WhatsApp. La empresa alegó razones disciplinarias previas que, aunque eran insuficientes para declarar la procedencia del despido, acreditaban la desvinculación con la enfermedad y, consecuentemente, la ausencia de nexo causal concluyendo que no existe discriminación.

---

### **Desconexión Digital: Límites según Sentencia del TSJ de Galicia**

El TSJ Galicia ha determinado que la empresa vulneró el derecho a la desconexión digital de un trabajador al enviarle correos electrónicos fuera de su horario laboral, a pesar de su solicitud expresa de no ser contactado. Además, se constató la violación de su derecho a la protección de datos, ya que la empresa no informó adecuadamente sobre el tratamiento de sus datos personales ni obtuvo su consentimiento expreso. El tribunal condenó a la empresa a indemnizar al trabajador con 1.000 euros en total por ambas vulneraciones. Esta sentencia subraya la importancia de respetar los derechos digitales de los empleados contando con una política de desconexión digital adecuada.

---

### **Teletrabajo y prohibición de fumar durante videoconferencias**

El 21 de mayo de 2024 se publicó la Sentencia que aborda el comportamiento durante videollamadas laborales. Se establece que, aunque no se puede prohibir fumar en el domicilio del teletrabajador, ya que es un ámbito privado, sí es posible establecer códigos de conducta para videoconferencias. Las empresas pueden prohibir fumar durante estas reuniones, incluso si se realizan desde casa, y redactar protocolos contra la exposición al humo del tabaco. La prohibición está justificada por el interés legítimo de la empresa de mantener una imagen profesional y proteger su reputación.

## **Críticas a un superior y libertad de expresión: Sentencia TEDH**

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha dictaminado que despedir a un trabajador por criticar la gestión de su jefe vulnera su derecho a la libertad de expresión. En el caso en cuestión, el trabajador envió un correo a Recursos Humanos con críticas sarcásticas hacia su superior, sin descalificaciones personales ni daño a la reputación de la empresa. El TEDH resalta que el contexto es clave: el trabajador estaba bajo estrés laboral y había sufrido recortes salariales. La Sentencia distingue entre críticas constructivas y descalificaciones, protegiendo las primeras bajo el derecho a la libertad de expresión.

## **Novedades Legislativas**

### **Prestación Contributiva de Desempleo: Novedades en Compatibilidad, Suspensión, Extinción y Obligaciones**

Desde el 1 de noviembre de 2024, se introducen cambios en la prestación contributiva de desempleo:

#### **Compatibilidad:**

1. **Nuevos Supuestos Compatibles:** Rentas mínimas y prestaciones no contributivas (excepto jubilación), prácticas formativas y académicas.
2. **Trabajos Compatibles:** A partir del 1 de abril de 2025, trabajos a tiempo parcial o completo si el salario no excede 375% del IPREM.

#### **Suspensión:**

1. **Nuevas Causas:** Incumplimiento de presentar IRPF y suspensión de acuerdos de actividad.
2. **Excepciones:** Privación de libertad no suspende si los ingresos familiares son bajos.
3. **Trabajo de Corta Duración:** Trabajo por cuenta ajena menos de 12 meses y trabajo por cuenta propia hasta 24 meses suspenden la prestación.
4. **Salidas al Extranjero:** Permiten hasta 30 días sin suspensión.

#### **Extinción:**

1. **Opciones de Reanudación:** Posibilidad de optar entre reanudar una prestación anterior o recibir una nueva tras trabajar 12 meses.
2. **Trabajo Autónomo:** Reducción a 24 meses para extinguir la prestación.
3. **Plazo de Baja:** Extinción si pasan 6 años sin reanudar la prestación.

## Obligaciones:

1. **Renovación de Demanda:** Eliminada como obligación y sanción, pero puede causar suspensión.
2. **Declaración del IRPF:** Obligatoria anualmente.
3. **Beneficiarios en Suspensión:** Incluye a quienes solicitan prórroga del subsidio y aquellos en suspensión por sanción.

## Noticias

### Aumento en las demandas de nulidad de despido por incapacidad

Las demandas de nulidad de despido han aumentado significativamente debido a la amplitud interpretativa de la Ley 15/2022 de igualdad de trato y no discriminación que permite a los trabajadores cesados argumentar discriminación, especialmente en casos relacionados con salud y bajas médicas, para obtener mayores indemnizaciones. La judicialización y la incertidumbre sobre las decisiones de despido están generando un entorno laboral más complejo y litigioso.

<https://www.abc.es/economia/peticiones-nulidad-despido-disparan-leyes-igualdad-aprobadas-20240527201435-nt.html>

### Reforma laboral: Impacto en la temporalidad y el despido

La reforma laboral de hace dos años ha logrado reducir la temporalidad en los contratos, pero ha incrementado la inestabilidad y la frecuencia de despidos. La vicepresidenta del Gobierno, Yolanda Díaz, ha anunciado medidas para encarecer los despidos, excluyendo la caída de beneficios como causa objetiva. Estas medidas buscan proporcionar mayor seguridad a los trabajadores, aunque generan preocupación en las empresas sobre los costos asociados.

<https://www.abc.es/economia/dos-anos-reforma-laboral-temporalidad-despido-inestabilidad-20240407201711-nt.html>

*Esta newsletter está diseñada para mantener a nuestros clientes informados sobre las últimas novedades laborales y cómo pueden afectar a sus negocios. Si tiene alguna pregunta o necesita asesoramiento específico, no dude en contactarnos.*